



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-022/2023

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 076-008/2023, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, “POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 4, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 26/22 Y OTROS PARA EL IPS- AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 421.369”.

VISTA: La Nota Interna C.A.MTESS/N° A047/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Consejería Representante del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de noviembre de 2023, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Art. 2° de la Resolución C.A. N° 076-008/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, “POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 4, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 26/22 Y OTROS PARA EL IPS- AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 421.369”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 036-028/2023, de fecha 21 de junio de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 “ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 26/22 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023”, con ID N° 421.369, a las firmas LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 2 y N° 4; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 4;

Ejecución al 03/10/2023 – existente en la Evaluación de Ofertas:

Ítem	Firma	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Ejecución
3	La Química farmacéutica	Formula Semielemental para Niños- Polvo	1.250.000	2.500.000	208	520.000.000	0%
4	Distribuidora La Policlínica S.A.	Formula Polimérica Completa para Adultos sin Fibra	7.500.000	15.000.000	174	2.610.000.000	0%

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-022/2023

4	Libra Paraguay S.A	Formula Polimérica Completa para Adultos sin Fibra	5.000.000	10.000.000	174	1.740.000.000	0%
---	--------------------	--	-----------	------------	-----	---------------	----

Que, por Resolución DNCP/N° 3465/2023, fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió hacer: "1°. Hacer lugar al recurso de Reconsideración interpuesto, 2. Revocar la resolución recurrida en cuanto al rechazo de la protesta presentada por la firma REXIM S.R.L., en la medida de lo analizado y estudiado; 3° Anular la adjudicación de los Ítems N° 3 y N° 4, en consecuencia, Retrotraer el procedimiento a la etapa de Evaluación de Ofertas; 4°. Intimar a la convocante a que en un plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la presente Resolución comuniqué el resultado de la nueva Evaluación";

Que, por Resolución C.A. N° 076-008/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 26/22 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 421.369, a las firmas REXIM S.R.L., en el Ítem N° 3; LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 4; y LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 4;

Que, conforme a la resolución mencionada precedentemente, se procedió a adjudicar la reevaluación de la siguiente manera:

Ítem	Firma	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	REXIM S.R.L	Formula Semielemental para Niños-Polvo	750.000	1.500.000	208	312.000.000
3	La Química Farmacéutica	Formula Semielemental para Niños-Polvo	500.000	1.000.000	208	208.000.000
4	Distribuidora La Policlínica S.A.	Formula Polimerica Completa para Adultos sin Fibra	7.500.000	15.000.000	174	2.610.000.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-022/2023

4	Libra Paraguay S.A	Formula Polimérica Completa para Adultos sin Fibra	5.000.000	10.000.000	174	1.740.000.000
---	--------------------	--	-----------	------------	-----	---------------

Que, ahora bien, en las resoluciones emanadas del Consejo de Administración, en este caso en particular, no se ha consignado Cláusula alguna en la cual deje sin efecto el contrato anteriormente mencionado y procede a adjudicar nuevamente las cantidades restantes, en este caso, un nuevo adjudicado en toda la licitación, pudiendo el Administrador realizar cargas duplicadas y consumo indebido de los contratos;

Que, la autoridad competente que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de rectificarla, aclararla modificarla o ampliarla; supliendo omisiones, corrigiendo errores materiales o contemplando situaciones no previstas, según la necesidad institucional, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ampliar el Art. 2º de la Resolución C.A. N° 076-008/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, "POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ÍTEMS N° 3 Y N° 4, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2022 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN N° 26/22 Y OTROS PARA EL IPS- AD REFERÉNDUM 2023", CON ID N° 421.369", CON ID N° 421.369", conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos"-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-022/2023

Debe decir:

Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismo e instruir a la misma Dirección que a través de su Departamento de Contratos y Seguros, adecue el Contrato principal en relación a las cantidades efectivamente ejecutadas, en base a lo resuelto en la presente Resolución.-----

2º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 076-008/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, permanecen inalterables.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración